

RESOLUCION No. 92.1.2.1.

LEIS SALMEAR BUCKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

0393

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de febrero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de SOCIEDAD INDUSTRIAL BELLA CIA. LTDA.

QUE el señor René Elie Boonet, en su calidad de Gerente General de la compañía anterior de la presente, con el patrocinio del Dr. Raul Izurieta, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 494 de 2 de abril de 1987, autoriza al señor René Elie de nacionalidad francesa, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.DICL 91 076 de 31 de enero de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1.8 6116 de 28 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD INDUSTRIAL BELLA CIA. LTDA. por \$/ 31'000.000,00 con lo que asciende a \$/ 40'000.000,00 divididos en 40.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos contenida en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junta con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones establecidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de marzo de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aienta razón de esta anotación.

CONCLUIDO, vuelva el expediente.

COMISIONES PARA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, el 3 MAR. 1992

Dr. Luis Salazar Becker

AM/elix. 126

SOCIETAS INDUSTRIAL RELI CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. 092 del 03 de marzo de 1992 en el libro de inscripción de la misma d. conformidad a lo establecido en el Decreto 739 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 03 de Marzo de 1992

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

